

Chichimilá, Yucatán a 15 de enero del 2015

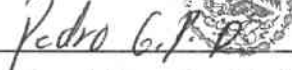
Asunto: Respuesta a requerimientos de información

Francisco de Jesús Tuz Chi  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

Por este medio y de la manera mas atenta, de dirijo a usted en respuesta a su oficio sin numero relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de septiembre 2014 – diciembre 2014 Relativa al artículo 9 fracción XXII de la ley de Acceso a la información Pública para estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivística y el catalogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catalogo de disposición documental correspondiente.

Atentamente,



Pedro Guadalupe Puc Davila  
Secretario Municipal



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Francisco de Jesús Tuz Chi

Fecha de actualización de la información: 29 enero 2015